CEO Nº 61/2021

Asunción, 21 de Junio de 2021.

SEÑORES
SUBGERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 19/2021 "SEGURO MEDICO SANATORIAL PARA EMPLEADOS".

Nos dirigimos a Ustedes, en atención al memorándum de fecha 03 de junio de 2021, por el cual se remitió los antecedentes de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 19/2021 "SEGURO MEDICO SANATORIAL PARA EMPLEADOS",** con ID N° 389.879, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas y por su intermedio remitir a la máxima autoridad el resultado del análisis de la oferta presentada en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 6 de agosto 2020, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 2 Acta 14 de fecha 25 de febrero de 2021, el Directorio del BNF aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Fiscal 2021 del Banco Nacional de Fomento, en el cual se incluyó la convocatoria de referencia. Asimismo por Resolución Nº 4 Acta 32 de fecha 29 de abril de 2021, el Directorio del Banco Nacional de Fomento autorizó el llamado y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en la normativa vigente pasamos a expresar cuanto sigue:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto 01 de junio de 2021 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 389.879, presentó su propuesta **ASISMED S.A.**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación el mejor lance del proveedor:

1 –Seguro Médico Sanatorial para Empleados	
Oferente	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
ASISMED S.A.	19.800.000.000

Ítem ganado por proveedor:

ASISMED S.A.	
Ítem	**Precio Ganador (IVA Incluido) G.**
1 - Seguro Médico Sanatorial para Empleados	19.800.000.000

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobre de oferta**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobre de oferta de fecha 3 de junio de 2021, se procedió a la apertura de la oferta presentada por **ASISMED S.A.**, con el siguiente resultado:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA Incluido) G.
1	**ASISMED S.A.**	19.800.000.000 (Guaraníes diecinueve mil ochocientos millones).-

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres de ofertas: Ninguna**

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se procedió a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MANUELA ALCARAZ NEMBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

OFERENTE	ASISMED S.A.
Documentos	**Cumple/No Cumple**
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE
Documentos legales. Personas Jurídicas. • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Requisitos de Calificación. Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE

Nota: Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si los oferentes o representantes legales son funcionarios públicos o no, y el informe GAC N° 822/2021 de fecha 15 de junio de 2021 de la Gerencia de Área de Cumplimiento referente a la verificación realizada de acuerdo con el **Manual de Procedimientos sobre Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT), aprobado por Resolución del Directorio N° 16 acta 18 de fecha 24/10/2019**, se informa cuanto sigue:

NOMBRE Y APELLIDO	RUC - C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO	PREVENCIÓN (LD), (FT) Y (FP)
ASISMED S.A.	**80016658-2**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
RICARDO GUILLERMO DORIA CORTES	965.546	No Registra Datos	
RAMÓN ALBERTO DORIA CORTES	939.309	No Registra Datos	
MIGUEL ANGEL CUSTODIO FIGUEREDO CANIZA	911.520	No Registra Datos	
MARIA LYZ ZUBIZARRETA GONZALEZ	866.982	No Registra Datos	
ÚRSULA DEL PILAR FILGUEIRA CARRASCO	7.248.345	No Registra Datos	
ZAIDA TERESA ROCHOLL QUEVEDO	1.225.398	No Registra Datos	
JULIO CESAR FERRARI YEGROS **(*)**	1.465.767	CARGO PERMANENTE – CORTE SUPREMA DEJUSTICIA – **RETIRO APORTE JUBILATORIO**	

(*) Se constató que el señor JULIO CESAR FERRARI YEGROS figura en la base de datos del SINARH. Analizada la condición del mismo concluimos que no se encuentra dentro de las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta para contratar establecidas en el Art. 40, inc A) y B de la Ley 2051/03 y la Ley N° 1626/00 de la función Pública, Art. N° 60.

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 21 de junio de 2021, se constató que el oferente no se halla en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de la oferta**:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 y de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones se procedió a la verificación de la lista de precios presentada por **ASISMED S.A.**, resultando que no presenta errores aritméticos por lo que el cuadro comparativo de oferta es como sigue:

RICARDO ARZON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario por beneficiario titular (IVA Incluido) G.	Precio Unitario anual por beneficiario titular (IVA Incluido) (1) G	Precio Total Mínimo anual (IVA incluido) G.	Precio total Máximo anual (IVA incluido) G.
1	84131602-001	Seguro Médico Sanatorial para Empleados	Unidad	EVENTO	1.300	1.650	1.000.000	12.000.000	15.600.000.000	19.800.000.000
Precio Total								**12.000.000**	**15.600.000.000**	**19.800.000.000**

(1) Precio total por Empleado (grupo familiar) por 12 meses.

- **Verificación de los precios ofertados por la firma participante:**

Se procedió a comparar la lista de precios presentada por **ASISMED S.A.**, con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

					PRECIOS REFERENCIALES BNF		ASISMED S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%
1	84131602-001	Seguro Médico Sanatorial para Empleados	1.300	1.650	12.000.000	19.800.000.000	12.000.000	19.800.000.000	0%

Conforme al cuadro precedente se observa que la oferta presentada por **ASISMED S.A.**, se **halla dentro de los parámetros** establecidos por la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

La disponibilidad para el presente ejercicio se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 323/2021 de fecha 15/03/2021. Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

➢ **Margen de Preferencia Nacional y Local:** No Aplica, considerando que ASISMED S.A., es la única oferta participante en el presente llamado.

La oferta única oferta presentada corresponde a **ASISMED S.A.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto Nº 2992/2019 se procedió a verificar el cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	ASISMED S.A.
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple/ No cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados, en cumplimento de la Ley Nº 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.	**(**) No aplica**
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

(**) Presentó fotocopia del A.I. N° 155 de fecha 29 de mayo de 2020 de la Corte Suprema de Justicia, por el cual resolvió hacer lugar a la suspensión de los efectos del Art. 1° de la Ley N° 6355/19, en relación a la firma ASISMED S.A. y los señores RICARDO GUILLERMO DORIA CORTES, RAMÓN ALBERTO DORIA CORTES, MIGUEL ANGEL CUSTODIO FIGUEREDO CANIZA, URSULA DEL PILAR FILGUEIRA CARRASCO, ZAIDA TERESA ROCHOLL QUEVEDO y JULIO CESAR FERRARI YEGROS.

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MANUELA ALCARAZ HEREBIA
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ FLORENTINO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Oferta

Lic. HUGO [illegible]
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica**:

De conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por **ASISMED S.A.,** constatándose el siguiente análisis:

Oferente.	**ASISMED S.A.**
Documentos	**Cumple/No Cumple**
Experiencia Requerida	
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: 1- El oferente deberá demostrar, mediante contratos, que ha prestado servicios de seguro médico sanatorial conforme a las especificaciones técnicas del presente llamado, en el último ejercicio fiscal (año 2020), como mínimo 2 (dos) contratos corporativos con empresas Públicas y/o Privadas, de no menos de 500 titulares cada uno. 2- Constancias de satisfacción emitidas por firmas o empresas a las cuales ha prestado su servicio, como mínimo 2 (dos), en los últimos 2 (dos) años, (2019,2020). **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:** 1. Contratos donde el oferente demuestre haber prestado servicios de seguro médico sanatorial conforme a las especificaciones técnicas del presente llamado, en el último ejercicio fiscal (año 2020), como mínimo 2 (dos) contratos corporativos con empresas Públicas y/o Privadas, de no menos de 500 titulares cada uno. 2. Constancias que confirmen un desempeño satisfactorio de la Empresa en el servicio, como mínimo 2 (dos), en los últimos 2 (dos) años, (2019,2020). 3. Constancia de RUC emitida por la SET. 4. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. 5. Copia de contratos emitidos por empresas públicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida. 6. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el presente Llamado. 7. Completar el formulario Nº 7 que aporte información sobre la experiencia de la Empresa.	CUMPLE
Capacidad Técnica	
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: 1. De conformidad a la oferta presentada por la Prestadora de Servicios, se deberá ofrecer sanatorios con capacidad instalada en materia de recursos humanos, de infraestructura y equipamientos tecnológicos organizados adecuadamente para atender la demanda de salud de los beneficiarios, debidamente habilitados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y/o categorizados por la Superintendencia de Salud, requisito para nivel 2 y 3 para el Área Capital, Gran Asunción e Interior del país. **Área Capital** Cantidad: La oferta presentada para el Área Capital debe estar constituida por un mínimo de 10 (diez) sanatorios, de los cuales 8 (ocho) con capacidad resolutiva de nivel 1 y 2 de atención; para atender los problemas de salud de baja y mediana complejidad de las especialidades médicas clínicas y quirúrgicas y 2 (dos) con capacidad resolutiva de nivel 3 de atención, para atender los problemas de salud de alta complejidad; 1 (uno) de los Sanatorios deberá contar con Servicio de Resonancia, propios y/o tercerizados, 24 horas con Certificación de Equipo de Funcionamiento. **Capacidad Resolutiva de Baja y Mediana Complejidad:** La atención de salud de baja y mediana complejidad se brindará en clínicas y sanatorios de nivel 1 y 2 de atención con capacidad instalada para prestar los siguientes servicios: • Atención de urgencia durante las 24 horas • Consultas ambulatorias y de ingresos hospitalarios en las especialidades médicas clínicas y quirúrgicas para adultos y pediátricos. • Servicio de recuperación en sala de urgencia • Centros de Especialidades Traumatológicas: para consultas, estudios, tratamientos y urgencias reconocidos por su grado de especialización, idoneidad y capacitación. Propios y tercerizados. El Centro de Especialidades Traumatológicas deberá contar con quirófanos, arco en "C", servicios de internación, Unidades de estudio de diagnóstico de imágenes para las atenciones de urgencias y servicios de traslado en caso de necesitar a unidades de terapia intensiva según indicación médica. • Centros de Especialidades Pediátricas para consultas, urgencias e internaciones reconocidos por su grado de especialización, idoneidad y capacidad. Propios y tercerizados. • Servicio de diagnóstico propio o tercerizados de análisis clínicos, anatomía patológica y de imágenes radiográficas, ecográficos, tomografía, resonancia magnética, electrocardiograma y electroencefalograma. • Centros de Cirugía láser excimer para tratamiento oftalmológico y dermatológico con certificación de equipo en funcionamiento propio o tercerizados • Unidades de fisioterapia, quinesioterapia, hidroterapia propia o tercerizados. • Consultorio de Psicología Clínica y de Psicopedagogía. • Centro de vacunación (propio y tercerizados). • Los centros asistenciales se comprometen a habilitar espacios para cubrir las necesidades asistenciales en casos de epidemias, declaradas o no. • Servicio de Oncología con campana de flujo laminar. Con certificación de equipo en funcionamiento. **Observación**: Los servicios de nivel 1 y 2 de atención deben contar con un sistema de referencia de pacientes para los casos en que el médico indica una atención de nivel 3, por la alta complejidad de la enfermedad del beneficiario. **Centros y/o Sanatorios Pediátricos:** Además del servicio de urgencia en pediatría de los centros habilitados, la aseguradora deberá incluir en su oferta como mínimo 2 (dos) Centros con infraestructura propia Especializados exclusivamente en Pediatría para URGENCIAS E INTERNACIÓN. **Capacidad Resolutiva de Alta Complejidad:** La atención de salud de alta complejidad se brindará en sanatorios de nivel 3 de atención con capacidad instalada para prestar, entre otros, los siguientes servicios: • Atención de urgencia y emergencia durante las 24 horas. • Internación en unidades de terapia intensiva con 15 (quince) unidades para adulto. • Internación en unidades de terapia intensiva con 12 (doce) unidades para niños y neonatos. • Internación en unidad de aislamiento de pacientes con enfermedad infecto contagiosa, para adultos y pediátricos. • Servicios propios y tercerizados de diagnósticos generales y especializados de laboratorio de análisis clínicos, de anatomía patológica y de imágenes que incluye radiografía, ecografía, tomografía, resonancia magnética, eco cardiografía y servicios de hemodinámica con certificación de equipo en funcionamiento. • Centros de cirugías de alta complejidad cardiacas, neurológicas, vascular periférica y hemodinámica intervencionista y cirugías oncológicas. • Centros de cirugía Eximer Laser	CUMPLE

RICARDO ABDON PEMAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MANUELA ALCARAZ HEREBIA
Vocal
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- Servicio de recuperación en sala de urgencia.

Observación: Los sanatorios de alta complejidad, deben también tener la capacidad instalada para brindar servicios de nivel 1 y 2 de atención a los beneficiarios a su libre elección.

Área Gran Asunción e Interior

Cantidad: La Prestadora de Servicios garantiza como mínimo los siguientes centros:
Asunción y Gran Asunción: Mínimo 10 (diez) centros ubicados en: Asunción, Luque, San Lorenzo, Fernando de la Mora, Mariano Roque Alonso y Limpio.
Interior: Como mínimo en las siguientes localidades:
Caacupé: 1 (uno); Coronel Oviedo: 4 (cuatro); Villarrica: 1 (uno); Caazapá: 1 (uno); Caaguazú: 1 (uno); Ciudad del Este: 2 (dos); Concepción: 2 (dos); Pedro Juan Caballero: 1 (uno); Santa Rita: 1 (uno); Encarnación: 2 (dos); San Ignacio Misiones: 1 (uno); Carapeguá: por lo menos 1 (uno); Hohenau: 1 (uno); Pilar: 1 (uno); San Juan Bautista de las Misiones: 1 (uno); San Pedro del Ycuamandiyu 1 (uno); San Estanislao 1 (uno).
En caso de no contar con todos los prestadores en las ciudades requeridas, se considerará las ciudades cabeceras de Departamentos.

Los Centros deberán reunir los siguientes requisitos como mínimo:

- Servicios de URGENCIAS y de EMERGENCIAS 24 horas. En caso de producirse un evento que requiera prestación de terapia intensiva y de no contarse con el Centro Especializado, la Prestadora de Servicios se hará cargo del traslado del paciente hasta la Unidad de Terapia Intensiva más próxima.
- Los centros asistenciales se comprometen a habilitar espacios para cubrir las necesidades asistenciales en casos de epidemias y/o pandemias declaradas o no.

Unidad de terapia intensiva para adultos y niños (opcional).

- Unidades de Estudios de diagnóstico laboratorial y de imágenes (propios y tercerizados).
- Unidades de fisioterapia y kinesioterapia (opcional).
- Certificación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y/o la Superintendencia de Salud como Centro de Internaciones de Servicios Médicos, convencionales y de alta complejidad (cuando corresponda).

Laboratorios de Análisis

Asunción y Gran Asunción: Mínimo 10 (diez), de los cuales, por lo menos uno de los Laboratorios cuente con capacidad de realizar estudios de ADN y otros.

Interior del País: Como mínimo en las siguientes localidades:

Caacupé	Santa Rita
Coronel Oviedo	San Estanislao
Villarrica	Encarnación
Caazapá	San Juan Bautista Misiones.
Caaguazú	San Ignacio Misiones
Ciudad del Este	Carapeguá
Concepción	Hohenau
Pedro Juan Caballero	Pilar
San Pedro del Ycuamandiyu	

CENTROS DE MEDICINA POR IMÁGENES

Asunción: Mínimo 5 (cinco) Por lo menos uno de los Centros deberá contar con equipos móviles para realizar estudios de ELECTROENCEFALOGRAFÍA en cualquier sala de Terapia Intensiva, así como la realización de estudios tales como: Estudios Tomográficos MULTISLICE DE 16 CANALES y Estudios de Resonancia Magnética Nuclear CAMPO ABIERTO.
Interior del País: Como mínimo en las localidades de: Encarnación y Ciudad del Este.

SERVICIOS DE AMBULANCIAS

Se exigirá como mínimo 1 (un) prestador de servicio de ambulancia que deberá contar con un mínimo de 7 (siete) móviles, 2 (dos) de los cuales estarán equipados con UTI, para traslado de pacientes desde y hasta cualquier punto del país que cuente con la Certificación Sanitaria de Habilitación y/o Registro, otorgada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

CENTROS DE FISIOTERAPIA, KINESIOTERAPIA E HIDROTERAPIA

Se exigirá como mínimo (dos) 2 prestadores de servicios, a libre elección de los asegurados.

NOTA IMPORTANTE: Con la oferta se deberá presentar copia de los contratos suscritos con los prestadores de servicios subcontratados en Asunción, Gran Asunción e Interior del País. Los beneficiarios podrán optar por concurrir a cualquiera de ellos.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

a. Requisitos Mínimos

Demostrar a través de una Declaración Jurada que cuenta con personal debidamente calificado para coordinar los servicios, como mínimo 70 (setenta) personales.

b. Información requerida

Completar el formulario Nº 9

OBSERVACIÓN: Esta información será meramente informativa y no regirá como criterio de calificación.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PROFESIONALES DE LA SALUD HABILITADOS POR LA PRESTADORA EN LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES:

a. Requisitos Mínimos

Se exige que el Oferente cuente en Asunción como mínimo con la cantidad de profesionales por especialización y experiencia no menor a 5 (cinco) años.

Especialidad	Cantidad Mínima Requerida	Nombre y Apellido	Dirección	Teléfono
Anatomía Patológica	8 (ocho)			
Anestesiología	9 (nueve)			
Cardiología	50 (cincuenta)*			
Cardiología Pediátrica	10 (diez)			
Cirugía Cardiovascular	4 (cuatro)			
Cirugía General	4 (cuatro)			
Cirugía Neurológica – Neurocirugía	20 (veinte)			
Cirugía Oncológica	5 (cinco)			
Cirugía Pediátrica	5 (cinco)			
Cirugía Plástica Reparadora	9 (nueve)			
Cirugía Tórax	6 (seis)			
Cirugía Video Laparoscópicas	4 (cuatro)			

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERRERA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Clínica Médica	15 (quince)				
Coloproctología	30 (treinta)				
Dermatología (Adultos y Pediátrica)	10 (diez)				
Diabetología – Endocrinología	10 (diez)				
Fisioterapia - Kinesioterapia y Rehabilitación (incluye Hidroterapia)	10 (diez)				
Flebología	8 (ocho)				
Fonoaudiología	8 (ocho)				
Gastroenterología	3 (tres)				
Geriatría	10 (diez)				
Ginecología y Obstetricia	5 (cinco)				
Hematología y Hemoterapia	50 (cincuenta)				
Hepatología	8 (ocho)				
Infectología	1 (uno)				
Mastología	5 (cinco)				
Medicina Familiar	7 (siete)				
Nefrología	2 (dos)				
Neumología	7 (siete)				

Observación: *El servicio de anestesiología será prestado con médicos especialistas en anestesiología en convenio con la aseguradora y con Registro Profesional vigente expedido por el Ministerio de Salud.
Todas las especialidades médicas deberán contar con profesionales especialistas y que cuenten con 5 (cinco) años de experiencia en la especialidad, de reconocida capacidad e idoneidad.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:
- Completar el formulario Nº 10
- Presentación de la habilitación expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y/o categorizados por la Superintendencia de Salud, requisito para nivel 1, 2 y 3 para el Área Capital, de conformidad a la oferta presentada por la Prestadora de Servicios, se deberá ofrecer sanatorios con capacidad instalada en materia de recursos humanos, de infraestructura y equipamientos tecnológicos organizados adecuadamente para atender la demanda de salud de los beneficiarios.
-Presentar copia de los contratos suscritos con los prestadores de servicios subcontratados en Asunción. Los beneficiarios podrán optar por concurrir a cualquiera de ellos.

CUMPLE

- Área Capital
Cantidad: La oferta presentada para el Área Capital debe estar constituida por un mínimo de 10 (diez) sanatorios, de los cuales 8 (ocho) con capacidad resolutiva de nivel 1 y 2 de atención; para atender los problemas de salud de baja y mediana complejidad de las especialidades médicas clínicas y quirúrgicas y 2 (dos) con capacidad resolutiva de nivel 3 de atención, para atender los problemas de salud de alta complejidad; 1 (uno) de los Sanatorios deberá contar con Servicio de Resonancia, propios y/o tercerizados, 24 horas con Certificación de Equipo de Funcionamiento.
Capacidad Resolutiva de Baja y Mediana Complejidad: La atención de salud de baja y mediana complejidad se brindará en clínicas y sanatorios de nivel 1 y 2 de atención con capacidad instalada para prestar los siguientes servicios:

- Atención de urgencia durante las 24 horas
- Consultas ambulatorias y de ingresos hospitalarios en las especialidades médicas clínicas y quirúrgicas para adultos y pediátricos.
- Servicio de recuperación en sala de urgencia
- Centros de Especialidades Traumatológicas: para consultas, estudios, tratamientos y urgencias reconocidos por su grado de especialización, idoneidad y capacitación. Propios y tercerizados. El Centro de Especialidades Traumatológicas deberá contar con quirófanos, arco en "C", servicios de internación, Unidades de estudio de diagnóstico de imágenes para las atenciones de urgencias y servicios de traslado en caso de necesitar a unidades de terapia intensiva según indicación médica.
- Centros de Especialidades Pediátricas para consultas, urgencias e internaciones reconocidos por su grado de especialización, idoneidad y capacidad. Propios y tercerizados.
- Servicio de diagnóstico propio o tercerizados de análisis clínicos, anatomía patológica y de imágenes radiográficas, ecográficos, tomografía, resonancia magnética, electrocardiograma y electroencefalograma.
- Centros de Cirugía láser excimer para tratamiento oftalmológico y dermatológico con certificación de equipo en funcionamiento propio o tercerizados
- Unidades de fisioterapia, quinesioterapia, hidroterapia propia o tercerizados.
- Consultorio de Psicología Clínica y de Psicopedagogía.
- Centro de vacunación (propio y tercerizados).
- Los centros asistenciales se comprometen a habilitar espacios para cubrir las necesidades asistenciales en casos de epidemias, declaradas o no.
- Servicio de Oncología con campana de flujo laminar. Con certificación de equipo en funcionamiento.

Observación: Los servicios de nivel 1 y 2 de atención deben contar con un sistema de referencia de pacientes para los casos en que el médico indica una atención de nivel 3, por la alta complejidad de la enfermedad del beneficiario.

Centros y/o Sanatorios Pediátricos: Además del servicio de urgencia en pediatría de los centros habilitados, la aseguradora deberá incluir en su oferta como mínimo 2 (dos) Centros con infraestructura propia Especializados exclusivamente en Pediatría para **URGENCIAS E INTERNACIÓN.**
Capacidad Resolutiva de Alta Complejidad: La atención de salud de alta complejidad se brindará en sanatorios de nivel 3 de atención con capacidad instalada para prestar, entre otros, los siguientes servicios:

- Atención de urgencia y emergencia durante las 24 horas.
- Internación en unidades de terapia intensiva con 15 (quince) unidades para adulto.
- Internación en unidades de terapia intensiva con 12 (doce) unidades para niños y neonatos.
- Internación en unidad de aislamiento de pacientes con enfermedad infecto contagiosa, para adultos y pediátricos
- Servicios propios y tercerizados de diagnósticos generales y especializados de laboratorio de análisis clínicos, de anatomía patológica y de imágenes que incluye radiografía, ecografía, tomografía, resonancia magnética, eco cardiografía y servicios de hemodinámica con certificación de equipo en funcionamiento.
- Centros de cirugías de alta complejidad cardiacas, neurológicas, vascular periférica y hemodinámica intervencionista y cirugías oncológicas.
- Centros de cirugía Eximer Laser.
- Servicio de recuperación en sala de urgencia.

Observación: Los sanatorios de alta complejidad, deben también tener la capacidad instalada para brindar servicios de nivel 1 y 2 de atención a los beneficiarios a su libre elección

CUMPLE

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: - Completar el formulario Nº 10 - Presentación de la habilitación expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y/o categorizados por la Superintendencia de Salud, requisito para nivel 2 y 3 para área de Gran Asunción e Interior del país, de conformidad a la oferta presentada por la Prestadora de Servicios, se deberá ofrecer sanatorios con capacidad instalada en materia de recursos humanos, de infraestructura y equipamientos tecnológicos organizados adecuadamente para atender la demanda de salud de los beneficiarios. -Presentar copia de los contratos suscritos con los prestadores de servicios subcontratados en Gran Asunción e Interior del País. Los beneficiarios podrán optar por concurrir a cualquiera de ellos. **- Área Gran Asunción e Interior** **Cantidad:** La Prestadora de Servicios garantiza como mínimo los siguientes centros: **Asunción y Gran Asunción:** Mínimo 10 (diez) centros ubicados en: Asunción, Luque, San Lorenzo, Fernando de la Mora, Mariano Roque Alonso y Limpio. **Interior:** Como mínimo en las siguientes localidades: Caacupé: 1 (uno); Coronel Oviedo: 4 (cuatro); Villarrica: 1 (uno); Caazapá: 1 (uno); Caaguazú: 1 (uno); Ciudad del Este: 2 (dos); Concepción: 2 (dos); Pedro Juan Caballero: 1 (uno); Santa Rita: 1 (uno); Encarnación: 2 (dos); San Ignacio Misiones: 1 (uno); Carapeguá: por lo menos 1 (uno); Hohenau: 1 (uno); Pilar: 1 (uno); San Juan Bautista de las Misiones: 1 (uno). En caso de no contar con todos los prestadores en las ciudades requeridas, se considerará las ciudades cabeceras de Departamentos. **Los Centros deberán reunir los siguientes requisitos como mínimo:** • Servicios de URGENCIAS y de EMERGENCIAS 24 horas. En caso de producirse un evento que requiera prestación de terapia intensiva y de no contarse con el Centro Especializado, la Prestadora de Servicios se hará cargo del traslado del paciente hasta la Unidad de Terapia Intensiva más próxima. • Los centros asistenciales se comprometen a habilitar espacios para cubrir las necesidades asistenciales en casos de epidemias y/o pandemias declaradas o no. **Unidad de terapia intensiva** para adultos y niños (opcional). • Unidades de Estudios de diagnóstico laboratorial y de imágenes (propios y tercerizados). • Unidades de fisioterapia y kinesioterapia (opcional). Certificación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y/o la Superintendencia de Salud como Centro de Internaciones de Servicios Médicos, convencionales y de alta complejidad (cuando corresponda).	
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio - Completar el formulario Nº 10 - **Presentación de la habilitación expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** y/o categorizados por la Superintendencia de Salud, requisito para nivel 2 y 3 para el Área Capital, Gran Asunción e Interior del país, de conformidad a la oferta presentada por la Prestadora de Servicios, se deberá ofrecer sanatorios con capacidad instalada en materia de recursos humanos, de infraestructura y equipamientos tecnológicos organizados adecuadamente para atender la demanda de salud de los beneficiarios. -Presentar copia de los contratos suscritos con los prestadores de servicios subcontratados en Asunción, Gran Asunción e interior del país. Los beneficiarios podrán optar por concurrir a cualquiera de ellos. **Laboratorios de Análisis** **Asunción y Gran Asunción:** Mínimo 10 (diez), de los cuales, por lo menos uno de los Laboratorios cuente con capacidad de realizar estudios de ADN y otros. **Interior del País:** Como mínimo en las siguientes localidades: Caacupé / Concepción / San Ignacio Misiones Coronel Oviedo / Pedro Juan Caballero / Carapeguá Villarrica / Santa Rita / Hohenau Caazapá / San Estanislao / Pilar Caaguazú / Encarnación / San Pedro del Ycuamandiyu Ciudad del Este / San Juan Bautista Misiones. **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio** - Completar el formulario Nº 10 - **Presentación de la habilitación expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** y/o categorizados por la Superintendencia de Salud, requisito para nivel 2 y 3 para el Área Capital, Gran Asunción e Interior del país, de conformidad a la oferta presentada por la Prestadora de Servicios, se deberá ofrecer sanatorios con capacidad instalada en materia de recursos humanos, de infraestructura y equipamientos tecnológicos organizados adecuadamente para atender la demanda de salud de los beneficiarios. -Presentar copia de los contratos suscritos con los prestadores de servicios subcontratados en Asunciòn, Gran Asunción e Interior del País. Los beneficiarios podrán optar por concurrir a cualquiera de ellos **- CENTROS DE MEDICINA POR IMÁGENES** **Asunción:** Mínimo 5 (cinco) Por lo menos uno de los Centros deberá contar con equipos móviles para realizar estudios de ELECTROENCEFALOGRAFÍA en cualquier sala de Terapia Intensiva, así como la realización de estudios tales como: Estudios Tomográficos MULTISLICE DE 16 CANALES y Estudios de Resonancia Magnética Nuclear CAMPO ABIERTO. **Interior del País:** Como mínimo en las localidades de: Encarnación y Ciudad del Este.	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio - Completar el formulario Nº 10 - **Presentación de la habilitación expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** y/o categorizados por la Superintendencia de Salud. Requisito para nivel 2 y 3 para el Área Capital, Gran Asunción e Interior del país, de conformidad a la oferta presentada por la Prestadora de Servicios se deberá ofrecer sanatorios con capacidad instalada en materia de recursos humanos, de infraestructura y equipamientos tecnológicos organizados adecuadamente para atender la demanda de salud de los beneficiarios. -Presentar copia de los contratos suscritos con los prestadores de servicios subcontratados. **- CENTROS DE FISIOTERAPIA, KINESIOTERAPIA E HIDROTERAPIA** Se exigirá como mínimo (dos) 2 prestadores de servicios, a libre elección de los asegurados.	CUMPLE
-Presentar Certificación Sanitaria de Habilitación y/o Registro, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. **Servicio de Ambulancia**: Se exigirá como mínimo 1 (un) prestador de servicio de ambulancia que deberá contar con un mínimo de 7 (siete) móviles, 2 (dos) de los cuales estarán equipados con UTI, para traslado de pacientes desde y hasta cualquier punto del país.	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio Completar el formulario Nº 9* y presentar Declaración Jurada que cuenta con, como mínimo 70 (setenta) personales.* **CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO** **-Contar** como mínimo con 70 (setenta) personales.	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio -Detallar en carácter de Declaración Jurada la nómina de los profesionales propuestos para desempeñarse en el lugar de ejecución de los servicios para fines del contrato según cada especialidad requerida, y la cantidad mínima de experiencia solicitada, y la conformidad de los profesionales mediante su firma en la planilla (Formulario Nº 11) o copia de Contrato de Prestación de Servicios, Celebrados entre el Servicio de Medicina Prepaga y los Profesionales Médicos de distintas especialidades. -Presentar la certificación de especialidad de cada profesional.	CUMPLE

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE LEONIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

ALFREDO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

-Acompañar la Declaración Jurada o copia de las Sociedades. Para aquellos oferentes que cuentan con convenio con Sociedades de Especialidades Médicas podrán presentar dicho documento con el listado de los profesionales, sin necesidad de completar el Formulario Nº 11. **CAPACIDAD EN MATERIA DE PROFESIONALES DE LA SALUD HABILITADOS POR LA PRESTADORA EN LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES**	
- Requisitos Mínimos Se exige que el Oferente cuente en Asunción como mínimo con la cantidad de profesionales por especialización y experiencia no menor a 5 (cinco) años. - Todas las especialidades médicas deberán contar con profesionales especialistas y que cuenten con 5 (cinco) años de experiencia en la especialidad, de reconocida capacidad e idoneidad, **avalado por certificado de especialización y registro profesional otorgado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**	CUMPLE

- **Verificación de la Capacidad Financiera:**

De conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se procedió al análisis de la capacidad financiera presentada por **ASISMED S.A.,** constatándose cuanto sigue:

PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE, SE DEBERÁ PRESENTAR:

Balances de los 3 (tres) últimos ejercicios financieros (Años: 2017, 2018 y 2019).

INFORMACIÓN REQUERIDA

Completar el formulario Nº 8 y presentar los siguientes documentos en anexos:

Balance de los 3 (tres) últimos ejercicios Años 2017, 2018 y 2019. Formulario de liquidación de impuesto del último ejercicio. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente. Indicar y adjuntar copias de documentos de entidades financieras que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación. Declaración Jurada que indique que el oferente no se halla en mora con sus prestadores subcontratados. Constancia de una entidad financiera que cuenta con línea de crédito abierta de G. 500.000.000 (Quinientos millones de guaraníes).	**Cumple**

Parámetros considerados para análisis de Balances (2017, 2018, 2019)

Oferente	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1 en promedio en los últimos 3 (tres) años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3 (tres) años	El promedio en los últimos 3 (tres) años no deberá ser negativo
ASISMED S.A.	1,21	0,41	263,33%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:
Índice de liquidez: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.
Índice de endeudamiento: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.
Índice de rentabilidad: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.

Nota: El análisis de los Balances fue realizado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, según nota G.A.A.F. Nº 91/2021 de fecha 15 de junio de 2021.

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:**

El Comité de Evaluación constató que las documentaciones presentadas por **ASISMED S.A.,** se ajustan a las exigencias requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:**

De conformidad a lo establecido en el artículo 62 del Decreto Nº 2992/2019, se procedió a solicitar las siguientes documentaciones al oferente.

a) Por correo electrónico de fecha 14 de junio de 2021, se solicitó a **ASISMED S.A.** lo siguiente:

- Contratos y registros profesionales de cada especialización solicitada en el PBC, otorgado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Especificaciones Técnicas del presente llamado.

ASISMED S.A., presentó lo requerido dentro del plazo establecido, cuyo análisis se detalla en el apartado *"Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica"* y *"Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC"*.

RICARDO ABDON PEDAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales, técnicas, económicas y de experiencia realizada a la oferta presentada por **ASISMED S.A.**, se concluye que la misma cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al mencionado oferente, conforme al siguiente detalle:

Oferente: ASISMED S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario por beneficiario titular (IVA Incluido) G.	Precio Unitario anual por beneficiario titular (IVA Incluido) (1) G	Precio Total Mínimo anual (IVA incluido) G.	Precio total Máximo anual (IVA incluido) G.
1	84131602-001	Seguro Médico Sanatorial para Empleados	Unidad	EVENTO	1.300	1.650	1.000.000	12.000.000	15.600.000.000	19.800.000.000
Precio Total								**12.000.000**	**15.600.000.000**	**19.800.000.000**

(1) Precio total por Empleado (grupo familiar) por 12 meses.

Monto Mínimo	**G. 15.600.000.000**
Monto Máximo	**G. 19.800.000.000**

PORCENTAJE DE DESCUENTO A SER OTORGADO POR LA ASEGURADORA:
Medicamentos, descuentos especiales a través de **Drugstore ASISMED**
CONTADO, EFECTIVO, CHEQUE, TARJETA DE DEBITO, de acuerdo a la siguiente escala:

- Medicamentos 100% nacionales: **35 %** descuento.
- Medicamentos importados y/o medicamentos con principios activos importados: **20 %** descuento.
- Otros (perfumería, cosméticos, regalos etc.) **20%** descuento.

TARJETA DE CRÉDITO, de acuerdo a la siguiente escala:

- Medicamentos 100% nacionales: **30 %** descuento.
- Medicamentos importados y/o medicamentos con principios activos importados: **15 %** descuento.
- Otros (perfumería, cosméticos, regalos etc.) **15%** descuento.

ÓPTICAS EN CONVENIO

ÓPTICA JOSE A. CARRON:

Anteojos graduados y de sol: **30%** descuento.
Lentes de contacto: **20%** descuento.
Lentes de contactos descartables y líquidos: **10%** descuento.

ÓPTICA SANTA LUCIA:

Anteojos graduados y de sol: **30%** descuento.

***Pago en efectivo**
(*) Estos descuentos no incluyen I.V.A.

- **Recomendación**:

Por tanto, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el servicio de **"SEGURO MEDICO SANATORIAL PARA EMPLEADOS"**, solicitado en la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 19/2021** a **ASISMED S.A.**, en la modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo anual de G. 15.600.000.000.- (Guaraníes quince mil seiscientos millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un monto máximo anual de G. 19.800.000.000.- (Guaraníes diecinueve mil ochocientos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con vigencia contractual de 12 (doce) meses, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente informe.

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO

NOTA: Por Resolución N° 30 Acta 101 de fecha 29 de diciembre de 2020, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aceptó la renuncia del funcionario BALBINO BARRIOS GONZALEZ, Miembro del Comité de Evaluación, para acogerse al beneficio de la jubilación.